



**FRTA**

I ASAMBLEA DE LA  
FEDERACIÓN  
RIOJANA DE TIRO  
CON ARCO

Logroño, a 3 de septiembre de 2021

# INDICE

- Competencias de la FRTA
- Funciones de la Asamblea
- Presentación de la Junta Directiva
- Presentación de los presupuestos 2021/2022
- Observaciones finales



# FEDERACION RIOJANA DE TIRO CON ARCO

Resolución de 6 de noviembre de 2020, de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, por la que se aprueba la constitución de la Federación Riojana de Tiro con Arco y su inscripción en el Registro del Deporte de La Rioja, publicado en el BOR del 23 de noviembre de 2020





***FRTA***

COMPETENCIAS DE  
LA FEDERACION  
RIOJANA DE TIRO  
CON ARCO

# COMPETENCIAS FRTA (art. 5)

- ❖ El Gobierno y Administración de los intereses de la modalidad deportiva del tiro con arco.
- ❖ Ejercer la potestad reglamentaria.
- ❖ La representación de la Federación Española de Tiro con Arco en La Rioja.
- ❖ Dirimir los conflictos entre los afiliados.
- ❖ Elaboración de programas de promoción y extensión de la práctica deportiva en su territorio.
- ❖ Organización de los eventos y actividades deportivas calificadas de no oficiales.



# COMPETENCIAS FRTA (art. 5)

- ❖ Impartir al personal técnico deportivo y a los jueces, la formación propia del ámbito federado.
- ❖ Velar por el cumplimiento efectivo de la exigencia de la cualificación establecida para los jueces y técnicos.
- ❖ Asesorar a las instituciones sobre las instalaciones a realizar para esta práctica deportiva.
- ❖ Diligenciar las solicitudes que se presenten para su tramitación.
- ❖ Establecer contratos o convenios con entidades públicas o privadas.
- ❖ Colaboración o ejecución de planes propuestos por el Gobierno de La Rioja.



# COMPETENCIAS FRTA (art. 5)

- ❖ Organización de programas o convenios de promoción, divulgación, asesoramiento y colaboración en esta modalidad deportiva.
- ❖ Colaborar con el Centro Médico del Deporte.



# COMPETENCIAS DELEGADAS (art. 6)

- Representar a la Comunidad Autónoma de La Rioja, convocando a las selecciones deportivas y designando a los deportistas que las integren.
- Organizar las competiciones autonómicas federadas.
- Expedir licencias y habilitaciones para la práctica deportiva.
- Asignar subvenciones y ayudas de carácter público y controlar que sus asociados les den una correcta aplicación.
- Ejercer la potestad disciplinaria.
- Ejecutar las resoluciones del Tribunal Deportivo de La Rioja.
- Colaborar con las administraciones públicas competentes en la prevención, control y represión del uso de sustancias y grupos farmacológicos prohibidos, así como en la prevención de la violencia en el deporte.





# COMPETENCIAS DELEGADAS (art. 6)

- ❖ Colaborar con las administraciones públicas y con la federación española en la promoción de esta práctica deportiva.
- ❖ Colaborar con la Administración autonómica en la ejecución de los planes y programas de los deportistas riojanos de alto rendimiento.
- ❖ Colaborar y/o organizar las competiciones oficiales y actividades deportivas de carácter nacional e internacional que se realicen en La Rioja
- ❖ Colaborar con la administración deportiva autonómica en la formación de entrenadores, jueces y árbitros



The logo for FRTA is a stylized, dark red shape with a white outline, resembling a shield or a cross with rounded ends. The letters 'FRTA' are written in a bold, white, sans-serif font across the center of the red shape.

**FRTA**

COMPETENCIAS  
DE LA  
ASAMBLEA

# COMPETENCIAS de la ASAMBLEA

Los miembros de la Asamblea serán elegidos cada cuatro años coincidiendo con los Juegos Olímpicos de Verano.

Son competencias de la Asamblea:

- La elección mediante sufragio libre, igual, directo y secreto del presidente de la FRTA.
- La aprobación de los Estatutos y Reglamentos de la FRTA.
- La aprobación de los Presupuestos de cada ejercicio y su liquidación.
- La aprobación del calendario de competiciones y actividades deportivas ordinarias, de carácter oficial y no oficial de estas.
- La resolución de las propuestas que le someta la Junta Directiva de la FRTA en la forma que se determinará reglamentariamente.
- La aprobación de la composición de los órganos técnicos y de colaboración de la FRTA, con excepción de sus presidentes que serán los responsables de área.
- La aprobación de la composición de la Junta Electoral.
- La aprobación de la composición de los órganos disciplinarios
- La aprobación de la memoria anual y del importe de las licencias.



# COMPETENCIAS de la ASAMBLEA

## ◆ Son competencias de la Asamblea:

- ◆ La autorización de las retribuciones del personal Técnico y del Gerente.
- ◆ La aprobación de la contratación del personal administrativo.
- ◆ La moción de censura del Presidente, cuya aprobación requerirá el voto favorable de las 2/3 partes de los votos emitidos.
- ◆ La disolución de la FRTA.
- ◆ Autorizar la enajenación de los bienes inmuebles de las entidades.
- ◆ Autorizar operaciones de gasto, cuando su importe supere el 10% del presupuesto anual o en todo caso la cantidad de 500€.
- ◆ Cualesquiera otras que le sean encomendadas.

◆ La Asamblea se reunirá al menos dos veces al año. En el primer semestre para liquidar las cuentas del ejercicio anterior y en el segundo para aprobar los presupuestos anuales y el importe de las licencias.

◆ Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los votos emitidos, salvo para tomar dinero a préstamo.



The logo for FRTA is a stylized, dark red shape with a white outline, resembling a shield or a cross with rounded ends. The letters 'FRTA' are written in a bold, white, sans-serif font across the center of the red shape.

**FRTA**

PRESENTACIÓN  
DE LA JUNTA  
DIRECTIVA

# JUNTA DIRECTIVA F.R.T.A

- **Presidente:** D. Félix Raúl Medrano Arrieta
- **Vicepresidente:** Jose María Guijarro Rivas
- **Secretario:** D. Fernando Iglesias Gaspar
- **Tesorero:** D. José María Gurría Llorente
- **Responsable del área deportiva:** D. Juan Miguel Camarón Aparicio.



The logo for FRTA is a maroon-colored shield with a white border. The shield has a unique shape with rounded corners and a pointed bottom. The letters "FRTA" are written in a bold, white, sans-serif font across the center of the shield.

**FRTA**

PROPUESTA DE  
PRESUPUESTOS  
2021/2022

# PRESUPUESTOS ¿CÓMO SE CONSTRUYEN?

## ➤ Fuentes de ingresos:

- Cuotas Licencias Federativas
- Subvenciones Comunidad Autónoma
- Publicidad, donaciones

## ➤ De que depende la subvención de la CA

- Del total del presupuesto anual conceden un porcentaje – **Con el compromiso de que los ingresos propios de la federación cubran el resto del presupuesto.**
- La cuantía varía en función de muchos parámetros y está entre un 52% y un 88%.





# PRESUPUESTOS ¿CÓMO SE CONSTRUYEN?

➤ Por tanto:

➤ A **menores ingresos** (cuotas pequeñas, pocos federados) menor porcentaje del presupuesto a cubrir, menos subvención y por tanto cada ejercicio **más pequeños que el anterior. Entramos en un círculo vicioso.**

➤ Situación temporada 2021 - 2022

➤ Hemos quedado fuera de las subvenciones para la temporada, la convocatoria de este año cubría las actividades realizadas entre marzo 20 y agosto 21.



# PRESUPUESTOS ¿CÓMO SE CONSTRUYEN?

➤ Afortunadamente la Fundación Rioja Deporte, nos concede (Federaciones de reciente constitución) un anticipo que hemos de reintegrar con la subvención que recibamos de la CA en el ejercicio 2022 – 2023. **Que asciende a 4.200.-€**

## ➤ Conclusión

➤ Si no somos un poco ambiciosos con el precio de nuestras licencias, teniendo en cuenta el número de arqueros de nuestra CA, tardaremos años en conseguir que nuestro deporte crezca en La Rioja.



# PRESUPUESTOS ¿CÓMO SE CONSTRUYEN?

- Podemos tomar como ejemplo las subvenciones concedidas en 2021 en base a los presupuestos presentados.
- Aquellas Federaciones que tiene presupuestos altos reciben las subvenciones más elevadas
- En estas subvenciones juegan un papel muy importante la colaboración que se tenga con el Gobierno de La Rioja.



# PRESUPUESTOS ¿CÓMO SE CONSTRUYEN?

## ❖ ¿Cómo podemos elevar la subvención?

- ❖ Ampliando el número de deportistas federados
- ❖ Precio de las licencias
- ❖ Participando en competiciones oficiales
- ❖ Participando en juegos deportivos escolares
- ❖ Con un programa de tecnificación
- ❖ Colaborando con distintos estamentos del Gobierno de La Rioja



# PRESUPUESTOS ¿CÓMO SE CONSTRUYEN?

➤ Y para todo esto, ¿qué necesitamos?



Una **base económica** sólida que nos permita crecer poco a poco y de manera sostenida

# SUBVENCIONES 2021

FEDERACION	SUBVENCION	PRESUP
F.R. BALONMANO	38.243,56 €	43.042,13 €
F.R. GIMNASIA	36.556,34 €	44.000,00 €
F.R. KARATE	24.886,43 €	51.614,00 €
F.R.DE CICLISMO	21.371,40 €	38.800,00 €
F.R. AJEDREZ	19.965,36 €	28.059,11 €
F.R. JUDO Y D.A.	17.856,37 €	20.400,00 €
F.R. VOLEIBOL	17.715,77 €	20.000,00 €
F.R. TAEKWONDO	16.872,16 €	29.600,00 €
FERDIS	13.497,73 €	15.750,00 €
F.R. AUTOMOVILISMO	11.248,10 €	52.500,00 €
F.R. DEPORTES DE INVIERNO	9.842,09 €	11.150,00 €
F.R. KICKBOXING	9.842,09 €	11.180,00 €
F.R. HIPICA	9.420,29 €	10.750,00 €



# SUBVENCIONES 2021

F.R. ESGRIMA	8.717,28 €	19.486,62 €
F. R. MOTOCICLISMO	8.576,68 €	14.500,00 €
F.R. MONTAÑISMO	8.295,48 €	9.420,00 €
F.R. PATINAJE	8.154,88 €	11.683,00 €
F. R. BADMINTON	7.592,47 €	14.500,00 €
F.R. DEPORTE AEREO	7.592,47 €	8.804,00 €
F.R. DE GOLF	6.045,86 €	10.967,39 €
F.R. PESCA	5.905,26 €	6.665,47 €
F.R. PIRAGÜISMO	4.358,64 €	5.027,00 €
F.R. ESPELEOLOGIA	4.218,04 €	5.665,00 €
F.R. PETANCA	3.655,63 €	6.987,04 €
F.R. HALTEROFILIA	2.249,62 €	2.640,00 €



# PRESUPUESTOS

## ➤ Propuesta de cuotas federativas:

➤ 60€ mayores de 14 años

➤ 30€ menores de 14 años

➤ 60€ técnicos y jueces

## ➤ Facturación por Licencias federativas:

➤ 118 mayores 14 años → 7.080€ facturados

➤ 13 menores 14 años → 390€ facturados

➤ 9 técnicos y jueces → 540€ facturados

➤ **TOTAL FACTURADO: 8.010€**





# PRESUPUESTOS

## INGRESOS:

 8.010 por licencias

 4.200 subvención Fundación Rioja Deporte

 **TOTAL INGRESOS: 12.210€**



# PRESUPUESTOS

## ➤ GASTOS:

- 1.000€ ayudas entidades deportivas – 8%
- 1.000€ gastos programa tecnificación – 8%
- 4.600€ gastos actividades propias – 38%
- 4.379,75 gastos grales administración – 36%
- 440€ gastos financieros, asesoría – 4%
- 986,25€ otros gastos corrientes – 6%

➤ **TOTAL GASTOS: 12.210€**



# PRESUPUESTOS

## ➤ DESGLOSE GASTOS ACTIVIDADES PROPIAS:

- Propuesta de realización de tres competiciones de sala, tres competiciones al aire libre y tres recorridos de bosque. 1.600€
- Adquisición de marcadores y redes. 1.000€
- Adquisición de 5 parapetos. 2.000€

➤ GASTOS actividades propias: 4.600€



# PRESUPUESTOS

## ➤ DESGLOSE GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACION:

- Pago a RFETA emisión licencias – 1.790€
- Seguros – Impresión – 1.710,75€
- Página web y dominio – 150€
- Material de oficina - 800€

## ➤ GASTOS actividades propias: 4.379,75€



The logo for FRTA is a maroon-colored shield with a white border. The shield has a unique shape with rounded corners and a pointed bottom. The letters "FRTA" are written in a bold, white, sans-serif font across the center of the shield.

**FRTA**

OBSERVACIONES  
FINALES

# OBSERVACIONES FINALES

- Reducción del 20% coste de la emisión de la licencia
- Propuesta de calendario de competiciones a nivel autonómico
- Propuesta de participación de los menores en los juegos deportivos (supondría ingresos de cara a 2022)
- Propuesta de programa de ayudas a clubes, a medida que tengamos más ingresos podremos tener más ayudas.
- Propuesta de programa de tecnificación.



# OBSERVACIONES FINALES

- **FRTA** Aumentar la presencia de jóvenes en el tiro con arco en La Rioja para asegurar su futuro
- **FRTA** ¿Prado Salobre?: Iniciados contactos con el Director General de Deporte del Gob de La Rioja y nueva responsable de instalaciones y eventos recientemente nombrada. Objetivo, tener un auténtico centro de tecnificación en La Rioja.





***FRTA***

IMAGEN DE LA  
NUEVA LICENCIA  
RIOJANA



**LICENCIA FEDERATIVA**

**FRTA**

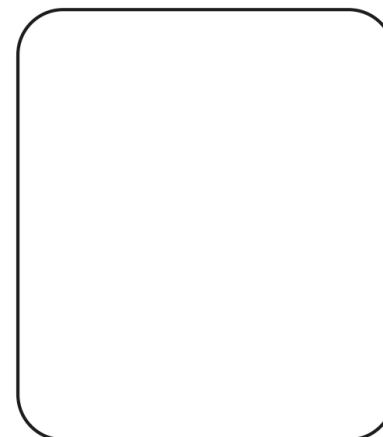
**FEDERACIÓN RIOJANA  
DE TIRO CON ARCO**



# A cumplimentar con la información del arquero/técnico/juez.



Licencia Federativa de Tiro con Arco  
**Temporada 20XX - 20XX**



Esta licencia es personal e intransferible, debiendo ir acompañada siempre del DNI. El titular se encuentra acogido a las coberturas y beneficios de los seguros suscritos por la RFETA y en los términos contratados con GENERALI. Tfno: 902053839